

CONCON, 12 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2039 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ley N°19.296, Art. 31.
- f) Carta Aviso Permiso Gremial.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la autorización Permiso Gremial a la funcionaria del **Jardín Infantil y Sala Cuna "Conconcito"** correspondiente al mes de **Noviembre de 2016**, según el siguiente detalle:

N°	Nombre Funcionario	RUT	N° Hrs.	N° Minutos	Día Permiso Gremial	Uso
1.	Claudia Fernández Valdivia		08	00	30/11/2016	
2.	Viviana Puentes Espinoza		08	00	30/11/2016	

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.